

Exp. 68167/964 - D. EjecutivoExp. 6964 - G. 205/964 y agreg. C. Deliberante

La Plata, 11 de noviembre 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su
sesión ordinaria N° 28(2da. de prórroga) celebrada el día 9 del
cte. mes y año, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA N° 3212

Art. 1º.- Procédase a la construcción de refugios para peatones
----- en los siguientes sitios públicos: 72 y 25; 49 y 137,
parada de los micros de la línea 7; 44 y 137, parada de los mi-
cros de la línea 60; 518 y 7; 516 y 7; 27 y 51, del lado de los
números impares; 44 y 141.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza se imputará a la respectiva partida del pre-
supuesto vigente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente
SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 24 de noviembre de 1964

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal
OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gobierno y Rel. Públicas
(Interino).

Es copia
JLR.-

César Abel Pinto
Jefe de Despacho